

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUA CAST. Y LITER.

Al amparo de la ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023, hay que tener en cuenta los apartados siguientes:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado en educación secundaria obligatoria se formalizará mediante la realización de al menos una sesión de evaluación de seguimiento de los aprendizajes del alumnado cada trimestre y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.

En el presente curso académico, la sesión de evaluación de seguimiento del tercer trimestre se realizará el 8 de junio de 2022 y las pruebas finales de evaluación se celebrarán los días 22 y 23 de junio de 2022

2. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán pruebas finales para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo.

3. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.

Las medidas de refuerzo y recuperación consistirán en diferentes actividades que el profesor les facilitará orientadas a la superación de dichas pruebas finales, basándose en los contenidos mínimos requeridos para su nivel y recogidos en la Programación didáctica.

4. En este período, para el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota.

El proyecto significativo común para todos los cursos será la realización de la **Revista colaborativa IESO Montaña Palentina** y, para 3º de ESO, además, se realizará la **interpretación de fragmentos de obras teatrales del Barroco español**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia y se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables.

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B. y también seguiremos la instrucción de 22 de febrero de 2023, que bebe a su vez del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre.

A partir de estas, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Lengua Castellana y Literatura:

Los instrumentos de evaluación asociados serán variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora, tratando de utilizar la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas que valoren no solo los resultados sino también los procesos de aprendizaje, utilizando técnicas de observación y de análisis del proceso.

A cada técnica o procedimiento de evaluación le corresponde una serie de instrumentos: formales (pruebas orales o escritas), semiformales (ejercicios y prácticas) e informales (observación directa).

Alumnos con la calificación negativa

En este apartado, los alumnos de las materias con calificación negativa en la evaluación ordinaria trimestral, podrán realizar una evaluación extraordinaria al comienzo del trimestre siguiente. Se hará una prueba escrita para evaluar si se han alcanzado los estándares o criterios incompletos en la evaluación ordinaria, que supondrá el 100 % de la nota. Para ello, previamente, deberán visualizar los materiales de clase, vídeos explicativos o actividades y, cuando se considere necesario, realizar una serie de actividades que tendrán que entregar en la fecha pautada.

La nota obtenida sustituirá a la nota suspensa y será la que se tome para efectuar la media final de las evaluaciones. La nota de la prueba de recuperación estará comprendida entre 0 y 10. Los alumnos de cursos LOMLOE, siguiendo lo indicado a principio de curso, también podrán recuperar los criterios suspensos de forma trimestral, pues consideramos adecuado para su evolución ese refuerzo trimestral.

Examen final de junio

La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones cuando su resultado sea superior 4,6. En caso contrario, se realizará una prueba final antes de la última evaluación, en la que se incluirán al menos un estándar por cada criterio de evaluación, además de otra serie de tareas relacionadas también con los estándares, que serán recogidas y evaluadas el día fijado para la prueba.

El resultado tendrá una calificación de 0 a 10, que será la nota final del alumno.

Los contenidos objeto de la prueba serán todos aquellos que se hayan trabajado durante el curso escolar, siempre teniendo como referente los criterios de evaluación.

Alumnos con la materia pendiente

Dado que las materias impartidas por el Departamento son recurrentes y progresivas, los profesores encargados de evaluar a los alumnos con materias pendientes serán los de su curso de referencia. De este modo, se hará mención a aspectos del curso anterior a la hora de avanzar en los conocimientos y así cada profesor observará el progreso y la madurez de sus alumnos, teniendo en cuenta dichos aspectos a la hora de evaluar al alumno en relación a sus materias pendientes.

El profesor de referencia se encargará de resolver las dudas que los alumnos planteen en relación a los contenidos de las materias pendientes y les facilitará, en lo posible, ejercicios que contribuyan a hacer más sencillas y accesibles las pruebas escritas sobre estas cuestiones.

Dichas pruebas se ceñirán a los contenidos mínimos del curso anterior y sobre la competencia lingüística del alumno.

Por las características del aprendizaje/enseñanza de Lengua Castellana y Literatura, se considerarán automáticamente alcanzados los objetivos establecidos para el curso correspondiente si superan las dos primeras evaluaciones del curso -actual y superior- en el que se hallen durante el año académico. En caso de no superarlas, tendrán la opción de realizar una prueba escrita que deberá realizarse entre abril y mayo. El alumnado con Lengua pendiente, cuando no haya diferencia de contenidos literarios entre ambos cursos, aunque hayan aprobado la 1ª y la 2ª evaluación, deberán realizar, además, un examen específico de Literatura.

Existirá por tanto una prueba escrita sobre los contenidos que se corresponden con ese curso, puntuable de 0 hasta 10. En esta prueba solo se considerarán los conocimientos reflejados en ella. Así se considerarán aprobados aquellos exámenes que obtengan en ella una calificación igual o superior a cinco (5), siendo calificados con la puntuación obtenida hasta un máximo de 10.

Si en mayo, hubiese algún alumno que aún no hubiese recuperado, tendría otra posibilidad en junio, antes de la evaluación final.

El profesor de referencia orientará y apoyará al alumno a preparar la materia pendiente objeto de examen. Estas medidas se concretan en:

-Redacción y entrega de un listado de aquellos contenidos en los que el alumno ha de centrar su estudio.

-Mención y explicación de aspectos del curso anterior a la hora de avanzar en los conocimientos del curso actual.

-Resolución de las dudas que los alumnos planteen sobre los contenidos de la materia pendientes.

-Entrega al alumno de ejercicios que contribuyan a hacer más sencillas y accesibles las pruebas escritas para recuperar la materia.

-Orientación y control del proceso de preparación del examen por parte del alumno, especialmente en el periodo de tiempo próximo a la realización de la prueba escrita.

COMPETENCIAS CLAVE

Los descriptores operativos de las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así estas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada materia.

En el caso de la materia Lengua Castellana y Literatura, las competencias específicas se organizan en torno a cinco ejes que se relacionan entre sí. El primer eje se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal de la Comunidad de Castilla y León, de España y del mundo para favorecer actitudes de aprecio a dicha diversidad, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos y estimular la reflexión interlingüística. Un segundo grupo de competencias específicas se refiere a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las

competencias específicas segunda y tercera se relacionan con la comunicación oral; la cuarta competencia específica, con la comprensión lectora, y la quinta, con la expresión escrita.

Las competencias clave que son nuestra referencia son:

Competencia en comunicación lingüística.

Competencia plurilingüe.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Competencia digital.

Competencia personal, social y aprender a aprender.

Competencia ciudadana

Competencia emprendedora

Competencia en conciencia y expresión culturales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1º ESO

1. En cada evaluación, se calificará según los siguientes porcentajes:

- Exámenes de unidades y trabajos orales o escritos: 70 %.
- Control de libros de lectura: 10 %.
- Hábito de trabajo (en casa y clase, cuaderno y actividades orales): 20 %.

2. Los alumnos harán un examen escrito por cada dos o tres unidades y, al menos, un examen o trabajo sobre un libro de lectura por evaluación. Se leerá, mínimo, un libro obligatorio al trimestre. **Cuando de la prueba de lectura se desprenda que no se ha realizado la lectura de cualquier libro considerado como obligatorio, el estudiante perderá automáticamente el 10 % de hábito de trabajo, por ser una actitud claramente contraria al aprendizaje.**

3. La nota final de la asignatura será la media de las tres evaluaciones, **siempre que las tres estén aprobadas**. En el caso de tener una sola evaluación suspensa, se considerará la evolución durante el curso, la actitud y las circunstancias personales sobrevenidas.

4. No puede alcanzarse la calificación de **5 o superior** si se tienen dos evaluaciones suspensas, una vez realizadas las pruebas de recuperación.

5. Es obligatorio entregar todos los trabajos encomendados para poder alcanzar la calificación de suficiente, tanto en las evaluaciones parciales como en la final de curso. El retraso máximo aceptado en su entrega será de **tres días** y solo podrá tener una calificación de 5 como máximo.

6. Para concretar la nota, se redondeará hacia el inmediato número natural superior, siempre que la media del estudiante supere la cifra de 0'6. El redondeo al alza o a la baja se aplicará en todas las evaluaciones, pero, para la media de las tres evaluaciones, se recuperarán los decimales no computados en evaluaciones anteriores.

7. **Copiar** en las pruebas escritas será causa suficiente de calificación negativa en la evaluación. Si se sorprende al estudiante copiando, se le retirará el examen de

inmediato, siendo calificado con un **CERO**. Igualmente, cuando del análisis de un trabajo o examen se compruebe una identidad tal en las respuestas o en la resolución que **descubra que se ha copiado, serán calificados con CERO (0)** todos los trabajos o exámenes que estuvieran en esta situación, sin valorarse qué trabajo es original y cuál es copia, **salvo que dicha acción se haya efectuado contra la voluntad del estudiante**. Dicha calificación **únicamente se refiere a esa prueba, no afectando al resto de calificaciones. Además, se podrá exigir que el estudiante vuelva a realizar la prueba o demuestre sus conocimientos de nuevo.**

8. Si un alumno no asiste a clase el día fijado para hacer el examen, deberá presentar un **justificante** de su falta al tutor y hará el examen el día de su incorporación.

9. Se valorará positivamente la lectura de algún libro opcional y la participación adecuada en actividades relacionadas con la asignatura: semana cultural, concursos literarios, artículos para la revista, redacciones sobre lugares visitados en excursiones, etc. La valoración de estas actividades será de 1 punto como máximo y se sumará a la nota de la evaluación, siempre que no suponga la superación de la materia.

10. Por **cada día sin hacer los deberes** -sin causa justificada- **se descontará 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto** (10 días) por evaluación.

11. La **expresión**, los trabajos y exámenes escritos serán calificados atendiendo a los siguientes criterios:

a) **Cuando la letra sea ilegible o de difícil comprensión**, el alumno deberá repetir el trabajo.

b) Siempre que el ejercicio no sea específicamente de ortografía, cuando se presenten errores, se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Se penalizará **cualquier falta de ortografía** no repetida, la ausencia de tildes o la incorrección en su uso con **UNA DÉCIMA (0,1) HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS** en cualquier trabajo o examen.

c) Una **redacción deficiente** podrá descontar hasta **1 PUNTO**. Los criterios a considerar serán los siguientes:

- el uso apropiado del léxico,
- la cohesión (construcción y unión correctas de las oraciones),
- la coherencia (continuidad y progresión temática del contenido),
- la originalidad en el tema,
- la puntuación y la ortografía (según lo establecido en el apartado anterior) y
- la adecuación a lo requerido (género del escrito, dimensión, etc.)

(Teniendo en cuenta estos cuatro apartados, **la penalización no podrá descontar más de 3 puntos**).

12. Procedimientos de recuperación

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

- Existirá **UNA RECUPERACIÓN POR CADA EVALUACIÓN** y siempre con posterioridad a ella (salvo que las características del trimestre recomienden lo contrario). La nota obtenida sustituirá a la nota suspensa y será la que se tome para efectuar la media FINAL de las evaluaciones. **La recuperación podrá presentar preguntas acerca de las Lecturas programadas.**

- A LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN SE LE APLICARÁ UN **FACTOR DE CORRECCIÓN EN LAS NOTAS SUPERIORES A 5**, dividiéndose el exceso de puntos entre dos (2) y se sumará a 5. Por tanto, **LA NOTA DE LA PRUEBA DE CUALQUIER RECUPERACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA ENTRE CERO (0) y SIETE y MEDIO (7,5)**. Esta medida busca la equidad y pretende evitar que las recuperaciones sirvan como medio para obtener más nota que otros compañeros realizando solo un examen, con más tiempo para prepararlo y sin haber realizado trabajos, asistencia o deberes, lo que premiaría a quien menos se esfuerza.

Ejemplos de aplicación del factor de corrección> Si obtiene un 6, $1:2=0,5$, que establecería la nota en $=5,5$. Si se obtiene un 7, $2:2=1$, que establecería la nota en $=6$. Si se obtiene un 8, $3:2=1,5$, que establecería la nota en $=6,5$. Si se obtiene un 9, $4:2=2$, que establecería la nota en $=7$. Si se obtiene un 10, $5:2=2,5$, que establecería la nota en $=7,5$.

13. Proyecto significativo

El Proyecto significativo final de curso se valorará como máximo 1 punto. Esta puntuación se añadirá a la nota final de curso que será la media de las tres evaluaciones. La puntuación añadida será la resultante de la evaluación del proyecto significativo, Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota. Tendrá acceso el alumnado que haya superado la asignatura a final de curso, es decir, que no necesite realizar la prueba final del 22 y 23 de junio de 2022 y que asista al centro con aprovechamiento en el periodo indicado.

2º ESO

1. En cada evaluación, se calificará según los siguientes porcentajes:

- Exámenes de unidades y trabajos orales o escritos: 70 %.
- Control de libros de lectura: 10 %.
- Hábito de trabajo (en casa y clase, cuaderno y actividades orales): 20 %.

2. Los alumnos harán un examen escrito por cada dos o tres unidades y, al menos, un examen o trabajo sobre un libro de lectura por evaluación. Se leerá, mínimo, un libro obligatorio al trimestre. **Cuando de la prueba de lectura se desprenda que no se ha realizado la lectura de cualquier libro considerado como obligatorio, el estudiante perderá automáticamente el 10 % de hábito de trabajo, por ser una actitud claramente contraria al aprendizaje.**

3. La nota final de la asignatura será la media de las tres evaluaciones, **siempre que las tres estén aprobadas**. En el caso de tener una sola evaluación suspensa, se considerará la evolución durante el curso, la actitud y las circunstancias personales sobrevenidas.

4. No puede alcanzarse la calificación de **5 o superior** si se tienen dos evaluaciones suspensas, una vez realizadas las pruebas de recuperación.

5. **Es obligatorio entregar todos los trabajos encomendados para poder alcanzar la calificación de suficiente**, tanto en las evaluaciones parciales como en la final de curso. El retraso máximo aceptado en su entrega será de **tres días** y solo podrá tener una calificación de 5 como máximo.

6. Para concretar la nota, se redondeará hacia el inmediato número natural superior, siempre que la media del estudiante supere la cifra de 0'6. El redondeo al alza o a la baja se aplicará en todas las evaluaciones, pero, para la media de las tres evaluaciones, se recuperarán los decimales no computados en evaluaciones anteriores.

7. **Copiar** en las pruebas escritas será causa suficiente de calificación negativa en la evaluación. Si se sorprende al estudiante copiando, se le retirará el examen de inmediato, siendo calificado con un **CERO**. Igualmente, cuando del análisis de un trabajo o examen se compruebe una identidad tal en las respuestas o en la resolución que **descubra que se ha copiado, serán calificados con CERO (0)** todos los trabajos o exámenes que estuvieran en esta situación, sin valorarse qué trabajo es original y cuál es copia, **salvo que dicha acción se haya efectuado contra la voluntad del estudiante**. Dicha calificación **únicamente se refiere a esa prueba, no afectando al resto de calificaciones. Además, se podrá exigir que el estudiante vuelva a realizar la prueba o demuestre sus conocimientos de nuevo.**

8. Si un alumno no asiste a clase el día fijado para hacer el examen, deberá presentar un **justificante** de su falta al tutor y hará el examen el día de su incorporación.

9. Se valorará positivamente la lectura de algún libro opcional y la participación adecuada en actividades relacionadas con la asignatura: semana cultural, concursos literarios, artículos para la revista, redacciones sobre lugares visitados en excursiones, etc. La valoración de estas actividades será de 1 punto como máximo y se sumará a la nota de la evaluación, siempre que no suponga la superación de la materia.

10. **Por cada día sin hacer los deberes** -sin causa justificada- **se descontará 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto** (10 días) por evaluación.

11. La **expresión**, los trabajos y exámenes escritos serán calificados atendiendo a los siguientes criterios:

d) **Cuando la letra sea ilegible o de difícil comprensión**, el alumno deberá repetir el trabajo.

e) Siempre que el ejercicio no sea específicamente de ortografía, cuando se presenten errores, se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Se penalizará **cualquier falta de ortografía** no repetida, la ausencia de tildes o la incorrección en su uso con **UNA DÉCIMA (0,1) HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS** en cualquier trabajo o examen.

f) Una **redacción deficiente** podrá descontar hasta **1 PUNTO**. Los criterios a considerar serán los siguientes:

- el uso apropiado del léxico,
- la cohesión (construcción y unión correctas de las oraciones),
- la coherencia (continuidad y progresión temática del contenido),
- la originalidad en el tema,
- la puntuación y la ortografía (según lo establecido en el apartado anterior) y
- la adecuación a lo requerido (género del escrito, dimensión, etc.)

(Teniendo en cuenta estos cuatro apartados, **la penalización no podrá descontar más de 3 puntos**).

12. Procedimientos de recuperación

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

- Existirá **UNA RECUPERACIÓN POR CADA EVALUACIÓN** y siempre con posterioridad a ella (salvo que las características del trimestre recomienden lo contrario). La nota obtenida sustituirá a la nota suspensa y será la que se tome para efectuar la media FINAL de las evaluaciones. **La recuperación podrá presentar preguntas acerca de las Lecturas programadas.**

- A LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN SE LE APLICARÁ UN **FACTOR DE CORRECCIÓN EN LAS NOTAS SUPERIORES A 5**, dividiéndose el exceso de puntos entre dos (2) y se sumará a 5. **Por tanto, LA NOTA DE LA PRUEBA DE CUALQUIER RECUPERACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA ENTRE CERO (0) y SIETE y MEDIO (7,5).** Esta medida busca la equidad y pretende evitar que las recuperaciones sirvan como medio para obtener más nota que otros compañeros realizando solo un examen, con más tiempo para prepararlo y sin haber realizado trabajos, asistencia o deberes, lo que premiaría a quien menos se esfuerza.

Ejemplos de aplicación del factor de corrección> Si obtiene un 6, $1:2=0,5$, que establecería la nota en =**5,5**. Si se obtiene un 7, $2:2=1$, que establecería la nota en =**6**. Si se obtiene un 8, $3:2=1,5$, que establecería la nota en =**6,5**. Si se obtiene un 9, $4:2=2$, que establecería la nota en =**7**. Si se obtiene un 10, $5:2=2,5$, que establecería la nota en =**7,5**.

13. Proyecto significativo

El Proyecto significativo final de curso se valorará como máximo 1 punto. Esta puntuación se añadirá a la nota final de curso, que será la media de las tres evaluaciones.

Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota. Tendrá acceso el alumnado que haya superado la asignatura a final de curso, es decir, que no necesite realizar la prueba final del 22 y 23 de junio de 2022 y que asista al centro con aprovechamiento en el periodo indicado.

3º ESO

1. En cada evaluación, se calificará según los siguientes porcentajes:

- Prueba escrita: 60 %.
- Lectura: 10 %.
- Hábito de trabajo (actividades, portfolio, cuaderno y actividades orales): 20 %.
- Proyecto: 10 %.

2. Los alumnos harán un examen escrito por cada dos o tres unidades y, al menos, un examen o trabajo sobre un libro de lectura por evaluación. Se leerá, mínimo, un libro obligatorio al trimestre. **Cuando de la prueba de lectura se desprenda que no se ha realizado la lectura de cualquier libro considerado como obligatorio, el estudiante perderá automáticamente el 10 % de hábito de trabajo, por ser una actitud claramente contraria al aprendizaje.**

3. La nota final de la asignatura será la media de las tres evaluaciones, **siempre que las tres estén aprobadas**. En el caso de tener una sola evaluación suspensa, se considerará la evolución durante el curso, la actitud y las circunstancias personales sobrevenidas.

4. No puede alcanzarse la calificación de **5 o superior** si se tienen dos evaluaciones suspensas, una vez realizadas las pruebas de recuperación.

5. **Es obligatorio entregar todos los trabajos encomendados para poder alcanzar la calificación de suficiente**, tanto en las evaluaciones parciales como en la final de curso. El retraso máximo aceptado en su entrega será de **tres días** y solo podrá tener una calificación de 5 como máximo.

6. Para concretar la nota, se redondeará hacia el inmediato número natural superior, siempre que la media del estudiante supere la cifra de 0'6. El redondeo al alza o a la baja se aplicará en todas las evaluaciones, pero, para la media de las tres evaluaciones, se recuperarán los decimales no computados en evaluaciones anteriores.

7. **Copiar** en las pruebas escritas será causa suficiente de calificación negativa en la evaluación. Si se sorprende al estudiante copiando, se le retirará el examen de inmediato, siendo calificado con un **CERO**. Igualmente, cuando del análisis de un trabajo o examen se compruebe una identidad tal en las respuestas o en la resolución que **descubra que se ha copiado, serán calificados con CERO (0)** todos los trabajos o exámenes que estuvieran en esta situación, sin valorarse qué trabajo es original y cuál es copia, **salvo que dicha acción se haya efectuado contra la voluntad del estudiante**. Dicha calificación **únicamente se refiere a esa prueba, no afectando al resto de calificaciones. Además, se podrá exigir que el estudiante vuelva a realizar la prueba o demuestre sus conocimientos de nuevo.**

8. Si un alumno no asiste a clase el día fijado para hacer el examen, deberá presentar un **justificante** de su falta al tutor y hará el examen el día de su incorporación.

9. Se valorará positivamente la lectura de algún libro opcional y la participación adecuada en actividades relacionadas con la asignatura: semana cultural, concursos literarios, artículos para la revista, redacciones sobre lugares visitados en excursiones, etc. La valoración de estas actividades será de 1 punto como máximo y se sumará a la nota de la evaluación, siempre que no suponga la superación de la materia.

10. Por **cada día sin hacer los deberes** -sin causa justificada- **se descontará 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto** (10 días) por evaluación.

11. La **expresión**, los trabajos y exámenes escritos serán calificados atendiendo a los siguientes criterios:

g) **Cuando la letra sea ilegible o de difícil comprensión**, el alumno deberá repetir el trabajo.

h) Siempre que el ejercicio no sea específicamente de ortografía, cuando se presenten errores, se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Se penalizará **cualquier falta de ortografía** no repetida, la ausencia de tildes o la incorrección en su uso con **UNA DÉCIMA (0,1) HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS** en cualquier trabajo o examen.

i) Una **redacción deficiente** podrá descontar hasta **1 PUNTO**. Los criterios a considerar serán los siguientes:

- el uso apropiado del léxico,
- la cohesión (construcción y unión correctas de las oraciones),
- la coherencia (continuidad y progresión temática del contenido),

- la originalidad en el tema,
- la puntuación y la ortografía (según lo establecido en el apartado anterior) y
- la adecuación a lo requerido (género del escrito, dimensión, etc.)

(Teniendo en cuenta estos cuatro apartados, **la penalización no podrá descontar más de 3 puntos**).

12. Procedimientos de recuperación

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

- Existirá **UNA RECUPERACIÓN POR CADA EVALUACIÓN** y siempre con posterioridad a ella (salvo que las características del trimestre recomienden lo contrario). La nota obtenida sustituirá a la nota suspensa y será la que se tome para efectuar la media FINAL de las evaluaciones. **La recuperación podrá presentar preguntas acerca de las Lecturas programadas.**

- A LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN SE LE APLICARÁ UN **FACTOR DE CORRECCIÓN EN LAS NOTAS SUPERIORES A 5**, dividiéndose el exceso de puntos entre dos (2) y se sumará a 5. **Por tanto, LA NOTA DE LA PRUEBA DE CUALQUIER RECUPERACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA ENTRE CERO (0) y SIETE y MEDIO (7,5)**. Esta medida busca la equidad y pretende evitar que las recuperaciones sirvan como medio para obtener más nota que otros compañeros realizando solo un examen, con más tiempo para prepararlo y sin haber realizado trabajos, asistencia o deberes, lo que premiaría a quien menos se esfuerza.

Ejemplos de aplicación del factor de corrección> Si obtiene un 6, $1:2=0,5$, que establecería la nota en **=5,5**. Si se obtiene un 7, $2:2=1$, que establecería la nota en **=6**. Si se obtiene un 8, $3:2=1,5$, que establecería la nota en **=6,5**. Si se obtiene un 9, $4:2=2$, que establecería la nota en **=7**. Si se obtiene un 10, $5:2=2,5$, que establecería la nota en **=7,5**.

13. Proyecto significativo

El Proyecto significativo final de curso se valorará como máximo 1 punto. Esta puntuación se añadirá a la nota final de curso, que será la media de las tres evaluaciones.

Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota. Tendrá acceso el alumnado que haya superado la asignatura a final de curso, es decir, que no necesite realizar la prueba final del 22 y 23 de junio de 2022 y que asista al centro con aprovechamiento en el periodo indicado.

4º ESO

1. En cada evaluación, se calificará según los siguientes porcentajes:

- Pruebas escritas: 70 %.
- Lectura: 10 %.
- Hábito de trabajo (actividades, portfolio, cuaderno y actividades orales): 10 %.
- Proyecto: 10 %.

Nuestros criterios de evaluación han sido acordados por el departamento, afectando a la relación existente entre contenidos, objetivos y competencias. Se consideran

susceptibles de calificación cada uno de los bloques que componen la materia de Lengua Castellana y Literatura: educación literaria, tipología textual, gramática, semántica y ortografía, siguiendo las pruebas y valor porcentual asignado a los siguientes bloques:

-Pruebas evaluables: se realizarán dos pruebas evaluables (dos orales y dos escritas por trimestre), que pongan de manifiesto la adquisición de los contenidos trabajados a lo largo de las diferentes evaluaciones, a lo que se otorga un total del 60 % de la calificación del trimestre.

-Actividades: que incluyen actividades de clase-participación, portfolio-cuaderno, que serán valoradas por medio de la evaluación formativa con un porcentaje del 5 % (10 % en total).

-Lecturas: compondrán un 20 % de la calificación total, distribuido en dos elementos diferentes: proyecto o taller de lectura (10 %) y otra prueba escrita, que actúe como reflexión sobre lo leído y potencie la educación literaria (10 %).

-Redacción, puntuación y ortografía: Se propone el trabajo a través de secuencias para aprender gramática, favoreciendo la reflexión ortográfica y gramatical y minimizando la sanción numérica (aunque si advertimos un problema generalizado en la ortografía de los alumnos de esta etapa podremos valorar cada falta con -0,1 en las pruebas por escrito, hasta un máximo de 2 puntos), en caso de cometer determinadas incorrecciones en las diferentes actividades escritas (tareas, portfolio, proyectos, pruebas...). La intervención se llevará a cabo a través de la autocorrección, coevaluación y la evaluación formativa de sus trabajos (pues les permite ser conscientes de los errores, reflexionar y poner en práctica las habilidades comunicativas que les permitan subsanarlos) y la intervención de otros compañeros en los trabajos y dictados colaborativos (favorece el intercambio, debate y la cooperación, en cuanto a la aplicación de conocimientos individuales).

Cuando califiquemos, las dos primeras evaluaciones serán informativas y se intentará, en la medida de lo posible, que cada estándar sea evaluado varias veces mediante diferentes instrumentos con diferentes niveles de ponderación.

Una vez que se han valorado todas las actividades propuestas, al final de cada evaluación se obtendrá una calificación. El valor se obtendrá como resultado de la relación entre el valor total de los estándares y del alcanzado por el alumno. Para ello, se tendrán en cuenta la distinta ponderación de los estándares básicos respecto a los no básicos y otra serie de anotaciones sobre el trabajo diario, pruebas, presentaciones orales y la valoración del cuaderno de clase y portfolio digital.

Las lecturas voluntarias podrán sumar hasta medio punto sobre la nota final de cada trimestre. Con ello, fomentaremos el gusto por la lectura de nuestros alumnos.

Alguno de los estándares, como los referidos a destrezas como la expresión oral o la ortografía, al referirse a todos los bloques, serán fruto de observación y evaluación a lo largo de los tres trimestres, hasta lograr una calificación que refleje el progreso del alumno en el desempeño de esta habilidad.

Finalmente, en el tercer trimestre se obtendrá la nota final resultante, lograda fruto del trabajo y logros alcanzados durante todo el curso.

2. Los alumnos harán un examen escrito por cada dos o tres unidades y, al menos, un examen o trabajo sobre un libro de lectura por evaluación. Se leerá, mínimo, un libro obligatorio al trimestre. Cuando de la prueba de lectura se desprenda que no se ha realizado la lectura de cualquier libro considerado como obligatorio, el estudiante perderá automáticamente el 10 % de hábito de trabajo, por ser una actitud claramente contraria al aprendizaje.

3. La nota final de la asignatura será la media de las tres evaluaciones, **siempre que las tres estén aprobadas**. En el caso de tener una sola evaluación suspensa, se considerará la evolución durante el curso, la actitud y las circunstancias personales sobrevenidas.

4. No puede alcanzarse la calificación de **5 o superior** si se tienen dos evaluaciones suspensas, una vez realizadas las pruebas de recuperación.

5. **Es obligatorio entregar todos los trabajos encomendados para poder alcanzar la calificación de suficiente**, tanto en las evaluaciones parciales como en la final de curso. El retraso máximo aceptado en su entrega será de **tres días** y solo podrá tener una calificación de 5 como máximo.

6. Para concretar la nota, se redondeará hacia el inmediato número natural superior, siempre que la media del estudiante supere la cifra de 0'6. El redondeo al alza o a la baja se aplicará en todas las evaluaciones, pero, para la media de las tres evaluaciones, se recuperarán los decimales no computados en evaluaciones anteriores.

7. **Copiar** en las pruebas escritas será causa suficiente de calificación negativa en la evaluación. Si se sorprende al estudiante copiando, se le retirará el examen de inmediato, siendo calificado con un **CERO**. Igualmente, cuando del análisis de un trabajo o examen se compruebe una identidad tal en las respuestas o en la resolución que **descubra que se ha copiado, serán calificados con CERO (0)** todos los trabajos o exámenes que estuvieran en esta situación, sin valorarse qué trabajo es original y cuál es copia, **salvo que dicha acción se haya efectuado contra la voluntad del estudiante**. Dicha calificación **únicamente se refiere a esa prueba, no afectando al resto de calificaciones**. Además, se podrá exigir que el estudiante vuelva a realizar la prueba o demuestre sus conocimientos de nuevo.

8. Si un alumno no asiste a clase el día fijado para hacer el examen, deberá presentar un **justificante** de su falta al tutor y hará el examen el día de su incorporación.

9. Se valorará positivamente la lectura de algún libro opcional y la participación adecuada en actividades relacionadas con la asignatura: semana cultural, concursos literarios, artículos para la revista, redacciones sobre lugares visitados en excursiones, etc. La valoración de estas actividades será de 1 punto como máximo y se sumará a la nota de la evaluación, siempre que no suponga la superación de la materia.

10. Por **cada día sin hacer los deberes** -sin causa justificada- **se descontará 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto** (10 días) por evaluación.

11. La **expresión**, los trabajos y exámenes escritos serán calificados atendiendo a los siguientes criterios:

j) **Cuando la letra sea ilegible o de difícil comprensión**, el alumno deberá repetir el trabajo.

k) Siempre que el ejercicio no sea específicamente de ortografía, cuando se presenten errores, se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Se penalizará **cualquier falta de ortografía** no repetida, la ausencia de tildes o la incorrección en su uso con **UNA DÉCIMA (0,1) HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS** en cualquier trabajo o examen.

l) Una **redacción deficiente** podrá descontar hasta **1 PUNTO**. Los criterios a considerar serán los siguientes:

- el uso apropiado del léxico,
- la cohesión (construcción y unión correctas de las oraciones),
- la coherencia (continuidad y progresión temática del contenido),
- la originalidad en el tema,
- la puntuación y la ortografía (según lo establecido en el apartado anterior) y
- la adecuación a lo requerido (género del escrito, dimensión, etc.)

(Teniendo en cuenta estos cuatro apartados, **la penalización no podrá descontar más de 3 puntos**).

12. Procedimientos de recuperación

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

- Existirá **UNA RECUPERACIÓN POR CADA EVALUACIÓN** y siempre con posterioridad a ella (salvo que las características del trimestre recomienden lo contrario). La nota obtenida sustituirá a la nota suspensa y será la que se tome para efectuar la media FINAL de las evaluaciones. **La recuperación podrá presentar preguntas acerca de las Lecturas programadas.**

- A LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN SE LE APLICARÁ UN **FACTOR DE CORRECCIÓN EN LAS NOTAS SUPERIORES A 5**, dividiéndose el exceso de puntos entre dos (2) y se sumará a 5. **Por tanto, LA NOTA DE LA PRUEBA DE CUALQUIER RECUPERACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA ENTRE CERO (0) y SIETE y MEDIO (7,5).** Esta medida busca la equidad y pretende evitar que las recuperaciones sirvan como medio para obtener más nota que otros compañeros, realizando solo un examen, con más tiempo para prepararlo y sin haber realizado trabajos, asistencia o deberes, lo que premiaría a quien menos se esfuerza.

Ejemplos de aplicación del factor de corrección> Si obtiene un 6, $1:2=0,5$, que establecería la nota en **=5,5**. Si se obtiene un 7, $2:2=1$, que establecería la nota en **=6**. Si se obtiene un 8, $3:2=1,5$, que establecería la nota en **=6,5**. Si se obtiene un 9, $4:2=2$, que establecería la nota en **=7**. Si se obtiene un 10, $5:2=2,5$, que establecería la nota en **=7,5**.

13. Proyecto significativo

El Proyecto significativo final de curso se valorará como máximo 1 punto. Esta puntuación se añadirá a la nota final de curso, que será la media de las tres evaluaciones.

Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota. Tendrá acceso el alumnado que haya superado la asignatura a final de curso, es decir, que no necesite realizar la prueba final del 22 y 23 de junio de 2022 y que asista al centro con aprovechamiento en el periodo indicado.